



Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00107-00
Demandantes	Héctor Manuel Sánchez León y otros
Demandado	Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Providencia	Corre traslado

1. ANTECEDENTES

La parte demandante acreditó el trámite, respecto del oficio N° 136- J.60, librado por el despacho.

Se recibe respuesta al oficio N° 136- J.60, firmada por el Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves – Jefe Oficina Jurídica Policía Metropolitana de Bogotá.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se correrá traslado a las partes de la respuesta al oficio N° 136- J.60, signado por el Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves – Jefe Oficina Jurídica Policía Metropolitana de Bogotá.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días de la respuesta al oficio N° 136- J.60, firmado del Coronel Hernán Alonso Meneses Gelves – Jefe Oficina Jurídica Policía Metropolitana de Bogotá, visibles a folios 157 a 159, más 1 C.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 15 del CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario